

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 48.^a EN 11 DE OCTUBRE DE 1843

PRESIDENCIA DE DON FRANCISCO ANTONIO PINTO

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Solicitud del ex-coronel don Francisco de Paula Lattapiat.—Concesion de una suma de dinero al Obispo de la Serena.—Matrimonio de los no católicos.—Construccion de una casa de estudios.—Solicitud del vice-almirante Blanco Encalada.—Reforma de los aranceles eclesiásticos.—Solicitud de doña Javiera Mascayanc.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un informe de la comision de educacion i beneficencia sobre el proyecto de lei que manda construir una nueva casa de estudios. (*V. sesion del 9*).

2.º De una solicitud entablada por el ex-coronel don Francisco de Paula Lattapiat en demanda de unas copias. (*V. sesion del 30 de Agosto último*).

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que se den al ex-coronel Lattapiat las copias que solicita.

2.º Aprobar en jeneral el proyecto de lei que concede al Obispo de la Serena la suma de \$4.000. (*V. sesiones del 4 i el 16*).

3.º Dejar para segunda discusion el proyecto de lei que autoriza el matrimonio de los disidentes i encargar al señor Cobo que reforme el artículo 1.º (*V. sesiones del 9 i el 16*).

4.º Aprobar la modificacion hecha por el Senado al artículo 1.º del proyecto de lei que manda construir una nueva casa de estudios, i comunicar dicha lei al Gobierno. (*Anexo núm. 347. V. sesiones del 9 de Octubre de 1848 i 28 de Agosto de 1850*).

5.º Aprobar en particular el proyecto de lei que permite al vice-almirante don Manuel Blanco Encalada gozar su sueldo en Europa. (*V. sesiones del 9 de Octubre de 1843 i 18 de Octubre de 1848*).

6.º Aprobar en jeneral i en particular el proyecto de lei que autoriza al gobierno para reformar los aranceles eclesiásticos. (*V. sesiones del 4 de Octubre de 1843 i 21 de Junio de 1844*).

7.º Aprobar el proyecto de lei que concede a doña Javiera Mascayano viuda de don Francisco Antonio Pérez i su hija una pension pia. (*V. sesiones del 14 de Junio i 27 de Octubre de 1843*).

ACTA

SESION DEL 11 DE OCTUBRE

Se abrió a las ocho i media de la noche con asistencia de los señores Aldunate, Arteaga, Barra, Bustamante, Cerda, Cobo, Correa, Covarrúbias, Dávila, Errázuriz, Fórmas, Gandarillas, García Reyes, Irrázaval, Lastra, Lira, López, Mena, Necochea, Orrego, Palacios, Palazuelos, Pérez, Pinto, Prieto, Rosas, Seco, S.J., Tag'e, Toro (don Santiago), Varas, Vial (don Manuel), Vial (don Ramon), Vila, Vidal i Renjifo.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una solicitud en que el ex-coronel don Francisco de Paula Lattapiat solicita se le den copias certificadas por la secretaria del informe que la comision militar puso a consecuencia de la peticion que anteriormente elevó al Congreso i de un documento adjunto a la misma peticion que acredita la insolucion en que está de lo que le corresponde como teniente-coronel de la nacion peruana que era ántes de la batalla de Ayacucho i acordó la sala que se diesen al interesado dichas copias i los orijinales.

Se puso en discusion jeneral el proyecto iniciado por el Ejecutivo para ceder por una sola vez la cantidad de \$ 4,000 al nuevo Obispo de la Serena i fué aprobado habiéndose desechado la indicacion que hizo el señor Palazuelos para que se pidiese una razon de los objetos en que debia invertirse dicha suma.

Principió despues la discusion particular del proyecto sobre matrimonios entre personas que profesen distinta relijion de la católica; en la discusion del primer artículo acordó la sala que éste fuese reformado en su redaccion por el señor Cobo, autor de una indicacion al efecto; dicho primer artículo i el que le sucede quedaron para segunda discusion.

A segunda hora se leyó un informe de la Comision de Educacion i Beneficencia en el proyecto que acordó esta Cámara i aprobó la de Senadores con una lijera modificacion relativa a la construccion de una nueva casa de estudios, el cual reconsiderado por la Cámara en la misma segunda hora, quedó aprobado en los términos siguientes:

«ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Presidente de la República para que invierta \$ 250,000 de las rentas nacionales en la construccion de una casa de estudios que se verificará en cu-

quier sitio fiscal o de propiedad particular que sea preciso adquirir para este objeto.»

El artículo 2.º quedó en los mismos términos en que lo sancionó esta Cámara, segun consta del acta de la sesion del 30 de Junio de este año i se mandó comunicar al Presidente de la República.

Se puso en discusion particular la solicitud del jeneral Blanco i fué aprobado el proyecto presentado por la Comision Militar sobre este asunto en los términos siguientes.

«ARTÍCULO ÚNICO. Se concede al Vice-almirante don Manuel Blanco Encalada que pueda gozar del sueldo que actualmente disfruta durante su viaje a Europa, cuya gracia solo durará por cuatro años contados desde el dia de su salida de la República» i se mandó comunicar.

Púsose despues simultáneamente en discusion jeneral i particular el proyecto de autorizacion al Presidente de la República para la reforma de los aranceles eclesiásticos, i fué aprobado sin alteracion en la forma siguiente:

«ARTÍCULO ÚNICO. Se autoriza al Presidente de la República para reformar los aranceles eclesiásticos de todas las diócesis del Estado. Esta autorizacion durará por el término de dos años» i se mandó comunicar.

Finalmente se puso en discusion particular el proyecto de la Comision de Justicia i Lejislacion pendiente desde el período lejislativo anterior sobre la solicitud de doña Javiera Mascayano i fué aprobado en la misma forma en que dicha comision lo propuso del modo siguiente:

«ARTÍCULO ÚNICO. La nacion concede a la viuda e hija soltera del rejente de la Corte de Apelaciones don Francisco Antonio Pérez una pension piadosa de \$ 80 mensuales para que la gocen de consuno durante su vida i mientras permanezcan sin estado. Si alguna de las dos falleciese o tomase estado, la pension quedará reducida a \$ 40 de que sólo gozará la otra» i se mandó comunicar al Senado.

Con lo cual se levantó la sesion a las once de la noche.—PINTO.—R. Renjifo.

SESION DEL 11 DE OCTUBRE (1)

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de una solicitud del ex coronel Lattapiat.

En seguida se puso en discusion jeneral el proyecto de lei iniciado por el ejecutivo sobre la solicitud del reverendo Obispo de la Serena.

El señor Palazuelos tomó la palabra. Desearia saber, señor, si el reverendo obispo de la Serena ha dado al Gobierno una idea de los gastos en que van a invertirse los \$ 4,000 que so-

(1) Esta sesion ha sido tomada de *El Progreso*, correspondiente al 3 de Octubre de 1843, número 280. —(Nota del Recopilador).

licita i quisiera que el Gobierno nos dijera cuáles son esos gastos. Digo esto, señor, porque tengo entendido para mí apartándome de lo que piensa el comun de las jentes, que un obispo, bien examinado su carácter, necesita mui poco para desempeñar sus funciones pastorales; es un hombre pobre, un verdadero discípulo de Jesucristo, dedicado a difundir la relijion i la moral, i a predicar el Evangelio. Temo pues que se pidan estos \$ 4,000 para casullas de lama, capas de tisú, ricos ornamentos, magníficos candelabros; i temo tambien que si ahora concedemos al obispo de la Serena \$ 4,000, mañana nos pedirá \$ 8,000 el arzobispo.

¡Pedir \$ 4,000 para comprar ricas vestiduras! No estoi conforme, i soi de opinion que se pida al Gobierno una razon de los objetos en que deben emplearse esos \$ 4.000. Si yo fuese a Coquimbo, i el reverendo Obispo me abriese una gran caja diciéndome: Esta caja que Ud. vé aquí, está llena de casullas de lama, de ricas capas de tisú, de magníficos ornamentos que he comprado con los \$ 4,000 que me concedió el Congreso, yo diria: Perdóneme reverendo Obispo de no estar conforme con su opinion; i me avergüenzo de haber apoyado con mi voto un gasto tan inútil, tan discordante con el dogma de nuestra relijion católica. La virtud, la moderacion, la humildad deben ser las vestiduras del pastor verdadero, i las bayetas representan tan bien esas virtudes como los terciopelos i tisúes (Movimiento en la Sala). Pero no he tomado la palabra sólo para desahogarme; tampoco la he tomado para oponerme al proyecto; soi mui amigo del decoro de la iglesia; pasaré mas adelante, tengo un celo fanático por ese decoro, pero como yo no veo en él otra cosa que lo representen sino las virtudes, esas virtudes inhérentes al sacerdote, temo mucho que ellas sean suplidas con necios adornos, con coberturas brillantes, disimulando, ocultando de ese modo esos sepulcros que no deben encerrar misterios, que deben estar a la vista de todo el mundo. No vengamos, pues, señores, a ser los mentirosos barnizadores de esos sepulcros, cerremos de una vez la puerta a la disipacion, a esa disipacion que tantos males ha causado a los progresos de la relijion católica; mandemos que se cubran con bayetas esos sepulcros para que de ese modo queden diáfanos, i la iglesia católica recobre todo su poderío, toda su pompa. Este deseo, señores, es el que me anima a hablar, pues quisiera que cesasen de una vez esas disipaciones. ¿Por qué no se pregunta en qué objetos va a emplearse la suma que se solicita?... ¿Es acaso para ir a mentir a Coquimbo?... ¿Por qué en lugar de comprar vestiduras, no se dotan escuelas que diseminen la moral i mejoren las costumbres?... Protesto pues contra una medida que es infame, inmoral. Protesto contra ese espíritu bárbaro de disipacion i me opondré a los \$ 4,000, miéntras no sepa la inversion que va a dárselo.

El señor Cerda tomó la palabra. Por la disposicion de una lei de Indias vijente en la actualidad i que ha estado en constante práctica, se establece que los Obispos tengan sueldo desde el tiempo en que se le estienda el *fiat* de Su Santidad, pues se les quitó por las mismas leyes la cuarta episcopal de que gozaban anteriormente. En conformidad con esa lei, se pagó al Arzobispo de Santiago i al Obispo de Concepcion. Se presenta ahora el de Coquimbo, i a la verdad señor, que ninguno de los anteriores tenia tantos motivos como éste. Coquimbo es una provincia escasa. Los ornamentos, las vestiduras, i demas preparativos indispensables para una Catedral se deben costear por el señor Obispo. Este sacerdote, uno de los mas desinteresados i virtuosos, se presentó al Supremo Gobierno haciendo la solicitud en que ahora nos ocupamos, i estoi seguro que gastará mucho mas de esta suma en los vestidos, ornamentos i demas materiales de la iglesia a cuya cabeza se va a poner. El Gobierno le pidió una razon de esos gastos i el reverendo Obispo le dijo que necesitaba sólo \$ 4,000, a pesar de que la suma que debe invertirse será mucho mayor i sin embargo de ser tambien la que alcanzaba por sus sueldos. Este es el orijen del proyecto.

No estoi mui al cabo de las partidas en que van a emplearse los \$ 4,000. Pero presumo que será en esos ornamentos de terciopelo que mirando la cuestion con ojos diferentes que los del señor Diputado preopinante, considero de absoluta necesidad para el decoro de la iglesia. Convento con el señor Diputado en que puede permitirse a los sacerdotes vertirse de bayeta, pero cuando desempeñan las altas funciones de su ministerio, es necesario que estén revestidos de modo que infundan un gran respeto. ¿Se quiere acaso que no haya ornamentos? ¿Se pretende variar las vestiduras i demas exterioridades que la iglesia misma ha establecido? Es necesario, señor, que convengamos que los hombres somos mui materiales. Mucho pudiera decir sobre este asunto, pero lo creo innecesario. Estoi seguro que el reverendo Obispo de Coquimbo va a gastar los \$ 4,000, no en hacer invenciones de su cabeza sino en cumplir con los ritos que la iglesia católica ha establecido, i establecido mui bien, porque sin ellos el culto que profesamos, careceria de la pompa i del respeto debidos. En conclusion, creo que la Cámara en virtud de lo espuesto se habrá convencido de lo escaso de la suma, i así no vacilará en dar su aprobacion al proyecto que nos ocupa.

El señor Palazuelos tomó la palabra. Creo que cuando en la otra vez tomé la palabra, no dije con bastante claridad que hacia indicacion formal, para que se pidiese al Gobierno una razon de los objetos en que van a invertirse los \$ 4,000 que nos pide el Reverendo Obispo de la Serena.

Es necesario, señor, que sepamos, que averigüemos hasta la inversion de un centavo que nos

pida un sacerdote. Un pastor puede muy bien servirse de una caña para báculo (risas). Es necesario que pongamos término a esas necias disipaciones que tanto han perjudicado a la iglesia católica. Debemos hacer subir esa iglesia a un carro triunfal, a un carro donde no debe subirse con ricas vestiduras de tisú sino con los sencillos adornos de la virtud. Muy amigo soy de todas las pompas de la religión, pero no deben confundirse esas pompas con las disipaciones. Pídaseme para mantener esas pompas de la religión, pídaseme para hacer una procesión con cucuruchos (risas) estaré muy pronto a dar mi voto; pero pídaseme una perla para colocarla en la mitra de un Obispo i la negaré i al que me la pida le diré: vaya Ud. en hora mala (grandes risas, gran movimiento en toda la Cámara).

—*A la barra.* ¿Me esplico claro?

—*La barra* (risas repetidas).

Si señor, pase de una vez esa tradición odiosa i perjudicial; quémense las mitras con perlas; yo quiero verlas quemadas i me tengo como uno de los mas entusiastas por la religión católica por sus pompas i su decoro. ¿Se quieren cucuruchos? bueno, mas ¿se quieren perlas para las mitras? malo, muy malo (risas).

El señor Renjifo tomó la palabra. Creo señor, que la Cámara debe fijarse en que lo que pide el Reverendo Obispo no es por via de obsequio, sino como justa remuneración de lo que por las leyes le toca, i siendo así la Cámara no puede ménos que aprobar el proyecto. Lo único que pudiera observar es, ¿por qué no se le denomina Obispo de Coquimbo i se le llama de la Serena? mas reservaré esta indicación para cuando se discuta en particular. Respecto de la cuestión principal, ya he dicho mi opinión.

El señor Orrego tomó la palabra. He oído que el señor de la oposición ha hecho indicación para que se señalen los objetos en que va a invertirse la suma que pide el R. Obispo de Coquimbo. Yo creo que ese señor Diputado quiere tener estos datos porque a su juicio la Cámara procederá con mas acierto de este modo; pero sufre una grande equivocación, porque si se le exige al Obispo de la Serena que señale los objetos que necesita, resultará no ser bastante ni aun \$ 8.000. ¿Se presentará este Obispo a su diócesis sin sitial, sin mitra, sin báculo? ¿llevará un cuerno de bastón? (risas) ¿se vestirá de bayeta, como ha pretendido un señor Diputado para que parezca un catimbado? (risas mayores). ¿Se quiere hacer ridículo a los sacerdotes, se quiere que marche para atrás la religión, cuando todo en Chile va en progreso? Un Obispo necesita de vestido colorado, verde, morado, i no sé si habrán bayetas de estos colores (risas prolongadas). Yo economizo siempre mi palabra para que hablen otros señores de luces que hai en la Cámara, pero en el caso presente no he podido ménos que tomar la palabra para manifestar lo escaso de la suma i la

necesidad que hai de que la Cámara apruebe el proyecto.

Se procedió a la votación del proyecto i fué aprobado por 33 votos contra uno. Se votó sobre la indicación del señor Palazuelos i fué desechada por 29 votos contra 5.

Inmediatamente despues se puso en discusión particular el proyecto de lei iniciado por el ejecutivo i aprobado por el Senado sobre los matrimonios que contraigan las personas que profesen una religión distinta de la católica.

Se leyó el artículo 1.º

Los señores Cobo i Palazuelos opinaron primero porque en lugar de impedimentos canónicos se pusiese impedimentos legales i despues porque se dejase sólo impedimentos.

No habiéndose convenido enteramente en una redacción fija, se mandó que este artículo volviese a la comisión para que atendiendo a las razones que se habian alegado, lo redactase de nuevo. Iba a suceder lo mismo con los artículos segundo i tercero a consecuencia de una observación del señor Palazuelos sobre incompetencia de los párrocos para servir de testigos a contratantes de diversa religión; mas el señor Lira opinó que la mera indicación de uno o dos Diputados no era bastante para enviar de nuevo un proyecto a comisión; que era necesaria la aprobación de la Cámara.

El señor presidente dejó ámbos artículos para segunda discusión.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora se leyó un informe de la comisión de beneficencia sobre el proyecto pasado por el ejecutivo en que pide autorización para invertir la cantidad de \$ 250.000 en una casa de estudios.

Acto continuo se puso en discusión particular la solicitud del jeneral Blanco.

El señor Vial dijo que en la discusión del proyecto en jeneral, habia cumplido con su deber alegando las razones por qué a su juicio debia la Cámara desechar la solicitud del jeneral Blanco; i que se abstendria ahora de aducir nuevas razones i de contestar a los discursos que algunos señores Diputados habian pronunciado cuando el ya no podia hablar, porque no se creyera que trataba de lisonsejear su amor propio.

Se procedió a votación i fué aprobada la solicitud por 18 votos contra 17.

En seguida se puso en discusión jeneral el proyecto sobre autorización para construir una casa de estudios, i fué unanimemente aprobado.

Despues se puso en discusión i fué aprobado en jeneral i particularmente el proyecto de lei sobre autorización del ejecutivo para reformar los aranceles eclesiásticos. Se ocupó la sala en seguida en una solicitud particular i se levantó la sesión.

A N E X O S

Núm. 347

El Congreso Nacional ha discutido i aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEI:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Presidente de la República para que invierta doscientos cincuenta mil pesos de las rentas nacionales en la

construccion de una casa de estudios que se verificará en cualquier otro sitio fiscal o de propiedad particular que sea preciso adquirir para este objeto.

ART. 2.º Luego que dicha casa se hallare en estado de servir al objeto con que se construye, se trasladará a ella el Instituto Nacional, i el local que actualmente ocupa este establecimiento quedará a favor del Fisco.

Dios guarde a V. E.—Santiago, 13 de Octubre de 1843.—FRANCISCO ANTONIO PINTO.—*Ramon Renjifo*, Diputado Secretario.—A S. E. el Presidente de la República.

